



INFORMACIÓN SOBRE LA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE ENERO DE 2016

El 22 de enero de 2016 se celebró en primera convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas de Almirall, S.A. (la “**Sociedad**”) bajo el siguiente orden del día:

1. Aprobación o ratificación de la operación consistente en la adquisición de la totalidad de las participaciones de la compañía mercantil italiana “Poli Group Holding S.r.l.”.
2. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación, complemento, ejecución y adaptación de los acuerdos de la Junta General.
3. Información sobre la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración.

La Junta quedó válidamente constituida, asistiendo a la sesión, presentes 65 accionistas y representados 727 accionistas, todos con derecho a voto, que representan el 0,680% y el 83,060% respectivamente del capital social de la entidad.

Dicha Junta adoptó los acuerdos que a continuación se transcriben, con el número de votos emitidos en cada sentido respecto a cada uno de ellos:

Acuerdo Primero

Aprobar, o en su caso ratificar, la operación consistente en la adquisición de la totalidad de las participaciones de la compañía mercantil italiana “Poli Group Holding S,r.l.”, por un valor de 365 millones de euros, con posibilidad de pago de otros 35 millones de euros en el caso de que se cumplan ciertos hitos vinculados con el desarrollo de negocio de Poli Group (*earn-outs*).

Este acuerdo se adoptó con el voto favorable de 144.800.580 acciones, que representan el 99,981 % del capital presente en la Junta.

En contra votaron 24.512 acciones, que representan el 0,017% del capital presente en la Junta.

Se abstuvieron 3.286 acciones, que representan el 0,02% del capital presente en la Junta.

No hubo votos en blanco

El número de acciones respecto de las que se han emitido votos válidos es de 144.828.378, y la proporción de capital social representado por dichos votos es del 83,739%.

Acuerdo Segundo

Delegar indistintamente en el Presidente, el Consejero Delegado y el Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad cuantas facultades sean necesarias o meramente convenientes para la formalización, desarrollo, complemento, ejecución y adaptación de los acuerdos adoptados por la Junta, pudiendo realizar al efecto cuantos actos y suscribir y otorgar cuantos documentos fueren menester, facultándoles especialmente para la subsanación de errores, defectos u omisiones y para llevar a cabo cuantos actos sean precisos para la inscripción de los indicados acuerdos en los registros correspondientes.

Este acuerdo se adoptó con el voto favorable de 144.822.580 acciones, que representan el 99,996 % del capital presente en la Junta.

No hubo votos en contra.

Se abstuvieron 5.798 acciones, que representan el 0,004% del capital presente en la Junta.

No hubo votos en blanco

El número de acciones respecto de las que se han emitido votos válidos es de 144.828.378, y la proporción de capital social representado por dichos votos es del 83,739%.

Se hace asimismo constar que se informó a la Junta General acerca de la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Barcelona, 22 de enero de 2016